

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00083

Frente a la revocatoria de poder conferido por la parte demandante a la abogada Astrid Madeleine Sepúlveda Cruz, estese a lo resuelto en auto de 30 de agosto de 2021 que aceptó la renuncia de dicha togada.

Reconócese personería a la abogada Cindy Maira Maiten Sandoval como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

Se rechaza la contestación de la demanda allegada por Unión Temporal Consultoría AGN pues no es demandada en este asunto. Obsérvese que en auto de 19 de marzo de 2021 se negó el mandamiento de pago en su contra.

Previo a resolver sobre la presunta notificación mediante mensaje de datos remitida a la parte demandada Soluciones Integrales de Ingeniería S.A. – Sodinsa S.A. a la dirección electrónica Santiago.yepes@sodinsa.com.co el 30 de septiembre de 2021, aclárese cuál es la forma de enteramiento pretendida, esto es, si fue el citatorio para notificación personal contemplado en el artículo 291 del C.G.P., el aviso del artículo 292 *ibídem* o la notificación personal prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, pues en la comunicación enviada no se hace alusión a ninguna norma y acredítese que el iniciador del correo electrónico recepcionó acuso de recibió o acompañar prueba por cualquier otro medio que permitiera constatar el acceso del destinatario del mensaje como lo indicó la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020

Previo a resolver sobre la presunta notificación mediante mensaje de datos remitida a la parte ejecutada Arquitectura e Ingeniería Viva S.A.S. – Argeo S.A.S., inténtese su vinculación en la dirección electrónica para notificación judicial registrada en los certificados de existencia y representación legal de cada una, esto es, argeosas@gmail.com.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez